

ADENDA 3

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA-2018-015

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la solicitud privada de oferta, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SALA INTEGRADA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA", en su forma de pago; según petición de los proponentes Unión Eléctrica S.A. y Furel S.A.

El numeral inciso 6 del numeral 1.9 de "FORMA DE PAGO" del pliego de condiciones, queda de la siguiente manera:

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la ESU entregará un anticipo equivalente al treinta ycinco (35%) del valor inicial del contrato, el cual será amortizado mediante deducciones del treinta y cinco por ciento (35%) del valor de cada acta de pago mensual, hasta completar el 100% de la suma anticipada.

Las demás estipulaciones de los pliegos de condiciones que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes.

La presente adenda se publica en la página web y hace parte integral de los términos y condiciones.